

27 OCT. 1978



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

46

DE

31 OCT. 1978

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION Y ORGANIZACION DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD".

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

46

DE 1978

(Oct. 31)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION Y ORGANIZACION DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que en los últimos años en todo el país y especialmente en las principales ciudades ha crecido de manera alarmante la inseguridad de la comunidad;
- b) Que corresponde al Concejo proveer el sustento legal para que la Administración del Municipio pueda realizar de mejor manera sus campañas de protección ciudadana, prevención del delito, y, en fin, de vigilancia y seguridad.

### ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Autorízase al Ejecutivo Municipal para promover la creación de los Cuerpos de vigilancia y seguridad de la comunidad que a su juicio requieran los distintos sectores de la ciudadanía de Cali, para crearlos directamente o para concurrir a su organización, operación y desarrollo.

ARTICULO 2o. - El Alcalde y el Secretario de Gobierno reglamentarán la organización y el funcionamiento de los cuerpos especializados cuya creación se autoriza por este Acuerdo.

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los diez y nueve (19) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1.978). -

EL PRESIDENTE,

*[Firma]*  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 JOSE ORLANDO NAVARRO

LA SECRETARIA,

*[Firma]*  
 PRESIDENCIA  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 STELLA VALDES CASTRO  
 SECRETARIA

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION Y ORGANIZACION DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD".

2.-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate en la sesión del 4 de Septiembre, segundo debate, en la sesión extraordinaria del 18 de Octubre y tercer debate en la sesión extraordinaria del 19 de Octubre de 1.978.

  
STELLA VALDES CASTRO  
Secretaria  
  
CONCEJO DE CALI  
SECRETARIA

amg.

Cali, 27 OCT. 1978

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 46

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 31 OCT. 1978

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO ESCOBAR NAVIA  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

MANUEL FRANCISCO BECERRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LEONOR SALAZAR DE QUINTERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

RODRIGO GUERRERO VELASCO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

OSCAR HALIM REVEIZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

STELLA RAMIREZ DE POTES  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES

HELENA FERNANDEZ DE PLAZA  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cali, 31 OCT. 1978

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 46

MANUEL FRANCISCO BECERRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

